



Spanska

## Mediación en caso de delito - un encuentro con posibilidades

La mediación en caso de delito es un encuentro voluntario e informal entre una víctima y un autor del delito. Junto con un mediador imparcial se encuentran para hablar sobre el hecho delictivo. Durante el encuentro de mediación, la víctima del delito tiene la oportunidad de contar su experiencia del hecho delictivo y de las consecuencias en la vida diaria después del mismo. La víctima también puede hacerle preguntas al autor del delito sobre por qué se cometió el delito.

El autor del delito puede dar su versión del hecho delictivo y las consecuencias que el mismo ha tenido para él/ella. La mediación en caso de delito es tanto para la víctima como para el autor del delito. El objetivo de la mediación es que la víctima del delito tenga la oportunidad de elaborar el hecho delictivo y que el autor del delito adquiera un mejor entendimiento de las consecuencias de su acción. Cuando se tiene mediación también existe la posibilidad de formular un acuerdo de resarcimiento.

La mediación en caso de delito está regulada por la ley de mediación en caso de delito (Ley 445/2002). El delito de que trate la mediación deberá haber sido denunciado a la policía y el autor del delito deberá haber admitido el hecho o su participación en el mismo. La mediación en caso de delito puede hacerse en todas las etapas del proceso judicial y es un complemento al proceso judicial ordinario. La mediación no sustituye un juicio sino que se hace paralelamente al proceso judicial normal.

La oficina de mediación del municipio lleva a cabo la mediación en caso de delito y es una colaboración entre la oficina de servicios sociales, la policía y el fiscal.

A partir del 1 de enero de 2008 los municipios de Suecia tendrán la obligación de responder de que se puedan ofrecer servicios de mediación a los autores de delitos menores de 21 años conforme la ley de mediación.